



Tipo Norma	:Decreto 1480
Fecha Publicación	:08-10-2003
Fecha Promulgación	:01-10-2003
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
Título	:SANCIONA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 1.475, DE 2003
Tipo Versión	:Unica De : 08-10-2003
Inicio Vigencia	:08-10-2003
Id Norma	:215546
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=215546&f=2003-10-08&p=

SANCIONA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 1.475, DE 2003

Sección 1ª Núm. 1.480.- Lo Barnechea, 1 de octubre de 2003.- Visto y teniendo presente: el acuerdo N° 1.439 adoptado en el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 112 de fecha 7 de julio de 2003; el plano seccional denominado PS-PRCLB-03/03 Definición de Antejardines Sector Golf de Manquehue, láminas 1 y 2; el decreto sección 1ª N° 1.022 de fecha 11 de julio de 2003 que fija fecha y lugar en que se expondrá al público el proyecto Plano Seccional; las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 14 y 21 de julio de 2003 que informan lugar y fecha de exposición del proyecto Planos Seccionales y fecha de término del plazo para formular observaciones; la exposición al público entre el día 22 de julio y 20 de agosto de 2003; las observaciones de vecinos efectuadas entre el 22 de julio y el 4 de septiembre de 2003; el acuerdo N° 1.475 adoptado en el Concejo Municipal en sesión N° 416 de fecha 9 de septiembre de 2003; y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D e c r e t o:

1.- Sanciónese el acuerdo del Concejo Municipal N° 1.475 adoptado en sesión N° 416 de fecha 9 de septiembre de 2003, de conformidad al artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cuyo tenor es "Aprobar el Plano Seccional denominado PS- PRCLB-03/03 Definición de Antejardines Sector Golf de Manquehue, láminas 1 y 2, habiendo tomado conocimiento de que no se recibieron observaciones de los vecinos con respecto a dicha aprobación".

2.- Publíquese el presente decreto y el Acuerdo del Concejo en un medio de prensa escrita y en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Archívense el plano seccional denominado PS-PRCLB-03/03 Definición de Antejardines Sector Golf de Manquehue, láminas 1 y 2, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívense.- Marta Ehlers Bustamante, Alcaldesa.- José Domingo Sagües López, Secretario Abogado Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.- José Domingo Sagües López, Secretario Abogado Municipal.